

Bogotá, D.C., 12 de mayo de 2008

CIRCULAR No. 042

PARA: EMPRESAS DE SERVICIO PÚBLICO DEL SECTOR ELÉCTRICO Y DEMÁS INTERESADOS

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: REUNIÓN REGLAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN.

Con el objeto de continuar con los análisis tendientes a establecer el Reglamento de Comercialización, la Dirección Ejecutiva de la CREG se permite informar que el día 21 de mayo a las 9 a.m. en lugar a definir según el número de asistentes, los interesados podrán presentar ponencias con propuestas y comentarios que a su juicio sea necesario considerar en el Reglamento de Comercialización.

Teniendo en cuenta que el objeto general de este Reglamento es: "Fijar los derechos y obligaciones del Comercializador en el SIN", las presentaciones deberán relacionarse exclusivamente con asuntos relacionados con este objetivo y tendrán una duración máxima de veinte minutos y se deberá adjuntar un documento escrito que recoja las consideraciones presentadas. El documento mencionado deberá radicarse el mismo día de la reunión.

Los interesados en participar deberán inscribirse vía correo electrónico a la dirección eventos@creg.gov.co, a más tardar a las 6:00 p.m. del 15 de mayo de 2008. Allí deberán suministrar nombre de la empresa, nombre del funcionario, cargo, teléfono y correo electrónico. Con el fin de brindar un mejor servicio y teniendo en cuenta la política de calidad emprendida por la CREG, se requiere hacer dicha inscripción para coordinar todos los aspectos logísticos. La CREG no garantiza el cupo a quien no esté inscrito.

Oportunamente informaremos el lugar y la agenda ajustada acorde con el número de presentaciones inscritas, a través de un anuncio en nuestra página web www.creg.gov.co.

Cordialmente,


HERNAN MOLINA VALENCIA
Director Ejecutivo